

Bogotá D.C., 31 de mayo de 2019

DCP-15599-19

Señora

KAREN VÁSQUEZ MORALES

Representante Legal

HOTEL LA SELVA JARDÍN

Carrera 3 No. 10 – 28

Jardín - Antioquia

Asunto: Respuesta al radicado No. 43679 del 08/05/2019.

Respetada señora Karen,

En relación con la comunicación radicada a través de la plataforma del Fondo Nacional de Turismo el 8 de mayo de 2019, mediante la cual solicita se impute el pago realizado al NIT 900.147.386 (anterior propietario) a la cédula de ciudadanía número 1.006.972.534 actual propietaria del establecimiento de comercio "Hotel la Selva Jardín" con Registro Nacional de Turismo 52345, además solicita se realice la devolución de \$57.884, valor que pagó el aportante en exceso en el momento de pagar el salario mínimo para la reactivación del Registro Nacional de Turismo de manera atenta, le informo lo siguiente:

El parágrafo 6 del artículo 61 de la ley 300 de 1996 modificado por el artículo 33 de la ley 1558 de 2012, establece: *"Para la reactivación de la inscripción en el Registro Nacional de Turismo, el prestador deberá solicitarla y acredita la cancelación a favor del Fondo Nacional de Turismo, de un (1) salario mínimo mensual legal vigente en el momento del pago"*.

En virtud de lo anterior, se procedió a verificar si el pago por valor de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$886.000), a través de la consignación número 91575972-5 realizada el 26 de abril de 2019, ingresó a la cuenta 062-912795 de multas del Patrimonio Autónomo Fontur, encontrándose que el día 26 de abril de 2019 efectivamente se consignó en la cuenta P.A. Fontur Multas la suma de OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL PESOS (\$886.000), correspondiente al número de NIT 900.147.386 del establecimiento de comercio "Hotel la Selva S.A.S."

Por otra parte, se procedió a verificar con la Cámara de Comercio de Medellín el estado actual del Registro Nacional de Turismo No. 52345 del establecimiento de comercio "Hotel la Selva Jardín", entidad que informó el 29 de mayo de 2019, lo siguiente:

"1. El NIT 1006972534, que pertenece a la comerciante KAREN VÁSQUEZ MORALES, se encuentra asociado al RNT nro. 52345 que corresponde al establecimiento de comercio denominado HOTEL LA SELVA JARDIN y actualmente se

encuentra en estado suspendido por no renovar. La última actualización o renovación del RNT Nro. 52345 se llevó a cabo el 16 de mayo de 2018.

2. El NIT 900947326, que pertenece a la sociedad HOTEL LA SELVA S.A.S., no se encuentra asociado a un RNT.

No sobra indicar que mediante documento privado del 23 de enero de 2019, registrado en esta Entidad el 25 de febrero de 2019, la sociedad HOTEL LA SELVA S.A.S., vende a la señora KAREN VASQUEZ MORALES el establecimiento de comercio denominado HOTEL LA SELVA JARDIN (antes denominado HOTEL LA SELVA S.A.S.)

3. El comprobante de consignación No. 91575972-5 del 26 de abril de 2019, por valor de \$886.000, fue presentado al RNT que lleva esta Cámara de Comercio, como anexo a la solicitud de reactivación del RNT Nro. 52345, que corresponde al establecimiento de comercio denominado HOTEL LA SELVA JARDIN; sin embargo, por el error en el diligenciamiento de la referencia 1 de la consignación, la solicitud de reactivación fue rechazado, toda vez que el NIT indicado en la referencia 1, no correspondía al propietario del citado establecimiento de comercio.

En este sentido se indica que el comprobante de consignación No. 91575972-5 del 26 de abril de 2019, no ha sido utilizado para realizar la reactivación de RNT alguno" (Sic.), es decir falta por actualizar el año 2019.

En consecuencia, puede continuar con el proceso de reactivación del RNT 52345 del establecimiento de comercio HOTEL LA SELVA JARDÍN en la Cámara de Comercio de Medellín.

Cordialmente,

Diana Fdo Moreno G.
DIANA FERNANDA MORENO G.
Directora de Contribución Parafiscal (E)

Elaboró: Paola Andrea Suárez

CC. Dra. **KRISTEL SALAZAR HENAO**
Jefe Registro Único de Proponentes (RUP) y
Registro Nacional de Turismo
Dirección de Registros Públicos
Cámara de Comercio de Medellín
Calle 53 No. 45 – 77
Medellín - Antioquia